



MODIFIQUESE PROGRAMA SOCIAL DE CULTURA Y TURISMO

DECRETO Nº **1940**
CHILLAN VIEJO, 01 JUN 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2016.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba el Programa Cultura y Turismo 2016

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar espacios de cultura, turismo, recreación y esparcimiento a habitantes de Chillán Viejo y sus organizaciones comunitarias y territoriales.

El plan de desarrollo comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo económico y su objetivo específico N° 22 y área estratégica N° 6 Cultura e identidad local, en sus objetivos específicos N° 32, 33, 34 y 35.

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa Social Cultura y Turismo D.A. N° 03 del 04 de enero de 2016

La necesidad de contratar monitores para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el Programa de Cultura y Turismo, el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Modifíquese el Programa Social Cultura y Turismo.

Tipo de Programa: Cultural.

AGREGUESE LINEA DE ACCION:

V.- Línea de Actividades para el Desarrollo de la comunidad.

Talleres de Danza infantil, adultos y adultos mayores.

Instrumento musical para toda la comunidad

Expresión Artesanal, dirigida a adultos, adultos mayores y pretende difundir técnicas típicas de la zona y permitir a futuro el desarrollo de una fuente laboral.



Recursos Humanos:

Descripción	Función	Costo
Monitores de Danza	Realizar talleres de danza para todo público, tres horas semanales, los días sábados.	\$1.050.000
Monitores de instrumentos musicales	Realizar taller a toda la comunidad, con una jornada de tres horas a la semana, en días sábados	\$2.100.000
Monitores de Expresiones Artesanales	Realizar talleres artesanales para la comunidad, con una jornada de tres horas semanales, los días sábados.	\$2.100.000
Total		\$5.250.000

Periodo de Ejecución del Programa: 01 de junio al 31 de Diciembre de 2016.

Beneficiarios: Habitantes de Chillán Viejo en general, organizaciones territoriales y funcionales, Corporación Histórica y Cultural Chillán Viejo y otras entidades culturales y artísticas.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario



Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Rafael Palavecino Troncozo
Director de Desarrollo Comunitario(s)



V° B° Contabilidad

97-772



V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$5.250.000(Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215-21-04-004 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OES/PMV/RPT/MVH/rap

DISTRIBUCION:

Sr. Hugo Henríquez H., Sec. Municipal, Sr. Rafael Palavecino Troncozo., Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF).